## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROTOCOLO DE POSTULACIÓN PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO UACH SALA CUNA INFANTIL "LOS PUNGÜINITOS" (FUNDACIÓN INTEGRA)

## I. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS POSTULANTES

El criterio de selección es la vulnerabilidad social. A mayor vulnerabilidad social, mayor probabilidad de selección. El criterio de vulnerabilidad y su cuantificación es determinado por la Fundación Integra a nivel nacional. El puntaje de mayor vulnerabilidad es 200.

Los y las estudiantes de postgrado de la Universidad Austral de Chile tienen garantizadas dos vacantes en el primer nivel, Sala Cuna Menor (de 3 a 11 meses con 29 días), independientemente de la vulnerabilidad social. Si postulan más de dos estudiantes a la Sala Cuna Menor, se eligen quienes sean más vulnerables, según la escala de la Fundación Integra.

Los y las estudiantes de postgrado que deseen postular a un nivel distinto al primero, es decir, del segundo (Sala Cuna Mayor: de 1 año a 1 año, 11 meses y 29 días) al cuarto (Sala Cuna Medio Mayor: 3 años a 3 años, 11 meses y 29 días), deben anotarse en una lista de espera. La lista de espera es para cualquiera que postule para el beneficio, puede ser de la UACh o de la comunidad.

El orden de prelación de la lista de espera lo genera la Sala Cuna al momento de liberarse un cupo, con base en la escala de vulnerabilidad de la Fundación Integra. El mismo criterio se aplica para los casos de vacantes en el ingreso en el tercer nivel (de 2 años a 2 años, 11 meses y 29 días). En la evaluación de antecedentes de los estudiantes de posgrado, se considera entre los criterios de selección aquellos concordados entre la Fundación Integra, la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) y la Dirección de Estudios de Postgrado (DPOST).

## II. PROTOCOLO DE POSTULACIÓN PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DE POSTGRADO 2019

- Los y las estudiantes de postgrado interesados en este beneficio deben realizar su postulación directamente en la Sala Cuna, ubicada en calle Las Encinas 230, Isla Teja, Valdivia.
- 2. El periodo de postulación es en el mes de diciembre y en las dos primeras semanas de marzo de cada año.
- 3. Al momento de postular, se solicitará a los estudiantes completar una ficha. A esta ficha se anexará una autorización para que la Sala Cuna pueda compartir esa información con la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Dirección de Estudios de Postgrado.

- 4. Para postular al beneficio de las dos vacantes reservadas para estudiantes de postgrado, el niño o la niña debe tener entre 3 a 11 meses y 29 días antes del 31 de marzo del año al que postula.
- 5. Los y las estudiantes podrán postular a una lista de espera para un nivel distinto de la Sala Cuna Menor (las vacantes oficiales son sólo para este nivel). Es decir, pueden postular a vacantes excepcionales desde el segundo al cuarto nivel en caso de eventualmente liberarse un cupo. En estos casos, el beneficio se obtiene si y solo si la Sala Cuna considera que el solicitante está en una situación de vulnerabilidad mayor que los restantes de la lista.
- 6. Los y las estudiantes tienen derecho a postular a cualquiera de las salas cuna de la Fundación Integra en la Región de los Ríos. Los criterios de selección en estos casos son los propios de la institución. Mayor información disponible en <a href="http://www.integra.cl/nuestros-jardines-infantiles/como-postular">http://www.integra.cl/nuestros-jardines-infantiles/como-postular</a> El listado completo de salas cunas en la ciudad administradas por la Fundación Integra puede consultarse en el sitio web <a href="http://geobuscador.integra.cl">http://geobuscador.integra.cl</a>

Valdivia, 23 de mayo de 2019